

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36832** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 147/2014, por auto de 29 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Buenosvinos Fernández, con DNI: 53133350-S, con domicilio en calle Salamanca, n.º 5, 4b, 28982 Parla (Madrid). y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio.

2.º En dicho auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, don Víctor Montero Cabrera, con despacho profesional en calle Hermosilla, n.º 101, bajo, 28016 Madrid, por presentación o remisión certificado, o bien por correo electrónico a [concursal@asegenor.com](mailto:concursal@asegenor.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 29 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140051918-1